

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 1 de 7

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No 68005302026

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO	68005302026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS EN LAS UNIDADES DE SERVICIO DE ATENCIÓN DIRECTA A LA PRIMERA INFANCIA QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, DESDE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PERFIL PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS, MANUALES, PROTOCOLOS Y GUÍAS VIGENTES APLICABLES A LA MODALIDAD O SERVICIO CORRESPONDIENTE.
CONTRATISTA	LUZ CLEMENCIA ORDUZ MENDOZA
SUPERVISOR	PAULA ANDREA DELGADO BARRERA
VALOR INICIAL	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 24.891.466,00)
PLAZO INICIAL	01/02/2026 al 06/11/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/01/2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	01/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	6/11/2026
CDP	SIIF Nación II 76426 del 29 de enero del 2026
RP	SIIF Nación II 62226 del 30 de Enero del 2026
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 2 de 7

<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN ADICIÓN DE RECURSOS.
ADICIÓN	CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MC/TE (\$5.035.714).
CDP	CDP SIIF Nación II No. 764626 del 29 de enero del 2026. Dependencia: 161 SERVICIO EDUCACIÓN INICAL A LA PRIMERA INFANCIA Rubro: C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS -FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT. Recurso: 10
FORMA DE PAGO	Los honorarios derivados del presente contrato serán cancelados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF al contratista conforme a las disposiciones presupuestales vigentes, la programación mensualizada de caja (PAC) y las orientaciones impartidas por la ordenación del gasto en el marco del proceso de contratación para la operación directa de los servicios de atención a la primera infancia – vigencia 2026. El valor del contrato se pagará al contratista en mensualidades vencidas, salvo el mes de diciembre, cuyo pago se realizará dentro del mismo mes (cuando aplique). Cada mensualidad será definida de acuerdo con el valor mensual indicado anteriormente. Para el primer mes de ejecución, el valor de los honorarios corresponderá al valor concertado por la Ordenación del Gasto y el proveedor, tal y como se refleja en el flujo de pagos que hace parte de este estudio previo. El cronograma y los valores de cada uno de los pagos estarán establecidos en el flujo de pagos, que hace parte integral de los documentos contractuales. Este formato está diligenciado por el área líder de la necesidad y refleja los montos, número de pagos y períodos de causación necesarios para el Registro Presupuestal. Los desembolsos se efectuarán con base en la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del supervisor, previa presentación por EL CONTRATISTA de la cuenta de cobro o factura correspondiente, del informe de ejecución de actividades debidamente aprobado, y de los soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a lo exigido por la normatividad vigente. Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja PAC de EL ICBF y en todo caso la obligación de pago de EL ICBF empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta EL CONTRATISTA. Las retenciones y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 3 de 7

	descuentos de Ley a que haya lugar estarán a cargo de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO 1. En caso de que se presenten situaciones en las que el contrato no pueda iniciar su ejecución en la fecha proyectada, el Supervisor del contrato deberá solicitar directamente a la Dirección Financiera, la liberación de los saldos no ejecutados, sin que sea necesaria una modificación contractual ni la liquidación del contrato. Esta estipulación se entiende incorporada a las cláusulas del contrato y en consecuencia la ordenación del gasto faculta a la supervisión y a la Dirección Financiera para adelantar el mencionado trámite de liberación de saldos
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

<u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN</u>
Que el día 30 de enero 2026, el ICBF Regional Santander y Luz Clemencia Orduz Mendoza suscribieron el contrato numero 68005312026 cuyo objeto “PRESTAR SERVICIOS EN LAS UNIDADES DE SERVICIO DE ATENCIÓN DIRECTA A LA PRIMERA INFANCIA QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, DESDE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PERFIL PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS, MANUALES, PROTOCOLOS Y GUÍAS VIGENTES APLICABLES A LA MODALIDAD O SERVICIO CORRESPONDIENTE.”, con un plazo de ejecución inicial a partir del 01 de febrero 2026 al 6 de noviembre 2026. Por un valor de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 24.891.466,00) Que el memorando de No. 202616000000005493 del 23 de enero de 2026 y memorado No. 202616000000006113 del 23 de enero del 2026 por medio del cual se dio alcance al memorando orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contempla la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia – NIVELACION DE CANASTA, y donde se indicó que la nivelación de canasta se debe aplicar, incluida la operación directa, esto es, consolidar la nivelación de honorarios del talento humano contratado, conforme el incremento del salario mínimo decretado por el gobierno nacional para aquellos perfiles que aplica para los demás perfiles según los ajustes de canasta definido mediante resolución No. 0990 del 29 de Enero de 2026 que adoptaron los “ lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras para la vigencia 2026” Así mismo, mediante los referidos memorandos y que hacen parte de la presente modificación contractual, se establecieron los porcentajes de incremento frente a cada perfil, en cada uno de los servicios. Que el contratista ha venido cumpliendo con la ejecución de sus obligaciones contractuales de acuerdo con el

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 4 de 7

informe de supervisión reportado mensualmente y no tiene inhabilidades vigentes que imposibiliten la adición del contrato suscrito.

Que, de acuerdo con la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio adelantado por Grupo de Asistencia Técnica, resulta necesario realizar adición en valor del contrato de prestación de servicios referido anteriormente.

Que de conformidad al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y al manual de contratación vigente del ICBF, la adición a realizar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato de prestación de servicios profesionales.

Así las cosas, como supervisora del contrato de prestación de servicios No. **68005302026**, solicito al Grupo Jurídico de la Regional Santander, tramitar la **ADICIÓN** de **CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MC/TE (\$5.035.714)**, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación del ICBF vigente, en los siguientes términos:

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	CDP	RP	VALOR POR ADICIONAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	76426	62226	5.035.714

Que, en suma y con el fin de garantizar el desembolso de los recursos objeto y adición, se requiere modificar la **CLAUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, la cual quedará de la siguiente manera:

EI VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con lo anterior, el valor total del contrato corresponde a la suma de VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI SIETE MIL CIENTO OCHENTA **PESOS M/CTE. (\$29.927.180=)**

Asimismo, se debe modificar la forma de pago conforme al flujo de pagos adjunto a la presente modificación:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 5 de 7

MES	HONORARIOS MENSUAL
MARZO	\$ 2.704.263,00
ABRIL	\$ 2.704.263,00
MAYO	\$ 2.704.263,00
JUNIO	\$ 4.892.627,00
JULIO	\$ 3.251.354,00
AGOSTO	\$ 3.251.354,00
SEPTIEMBRE	\$ 3.251.354,00
OCTUBRE	\$ 3.251.354,00
NOVIEMBRE	\$ 3.251.354,00

FORMA DE PAGO: Los honorarios derivados del presente contrato serán cancelados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF al contratista conforme a las disposiciones presupuestales vigentes, la programación mensualizada de caja (PAC) y las orientaciones impartidas por la ordenación del gasto en el marco del proceso de contratación para la operación directa de los servicios de atención a la primera infancia – vigencia 2026.

El valor del contrato se pagará al contratista en mensualidades vencidas, salvo el mes de diciembre, cuyo pago se realizará dentro del mismo mes (cuando aplique). Cada mensualidad será definida de acuerdo con el valor mensual indicado anteriormente. Para el primer mes de ejecución, el valor de los honorarios corresponderá al valor concertado por la Ordenación del Gasto y el proveedor, tal y como se refleja en el flujo de pagos que hace parte de este estudio previo.

El cronograma y los valores de cada uno de los pagos estarán establecidos en el flujo de pagos, que hace parte integral de los documentos contractuales. Este formato está diligenciado por el área líder de la necesidad y refleja los montos, número de pagos y períodos de causación necesarios para el Registro Presupuestal.

Los desembolsos se efectuarán con base en la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del supervisor, previa presentación por EL CONTRATISTA de la cuenta de cobro o factura correspondiente, del informe de ejecución de actividades debidamente aprobado, y de los soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a lo exigido por la normatividad vigente.

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja PAC de EL ICBF y en todo caso la obligación de pago de EL ICBF empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta EL CONTRATISTA. Las retenciones y descuentos de Ley a que haya lugar estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO 1. En caso de que se presenten situaciones en las que el contrato no pueda iniciar su ejecución en la fecha proyectada, el Supervisor del contrato deberá solicitar directamente a la Dirección Financiera, la liberación de los saldos no ejecutados, sin que sea necesaria una modificación contractual ni la liquidación del contrato. Esta estipulación se entiende incorporada a las cláusulas del contrato y en consecuencia la ordenación del gasto faculta a la supervisión y a la Dirección Financiera para adelantar el mencionado trámite de liberación de saldos.

En cuanto a las garantías, el contratista comprometerá a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de estos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 6 de 7

documentos al Grupo Jurídico de la Regional Santander, el anexo en el que conste el conocimiento por parte de la compañía de la aseguradora de la presente modificación.

Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato primigenio, no modificadas por la presente acta, continúan vigentes.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	<table> <tr><td></td><td>VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:</td><td>\$ 24.891.466</td></tr> <tr><td></td><td>VALOR APOORTE ICBF:</td><td>\$ 24.891.466</td></tr> <tr><td></td><td>VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td>\$ 0</td></tr> <tr><td></td><td>VALOR TOTAL ADICIONES</td><td>\$ 0</td></tr> <tr><td></td><td>VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:</td><td>\$ 0</td></tr> <tr><td></td><td>VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td>\$ 0</td></tr> <tr><td></td><td>VALOR TOTAL REDUCCIONES</td><td>\$ 0</td></tr> <tr><td></td><td>VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:</td><td>\$ 0</td></tr> <tr><td></td><td>VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td>\$ 0</td></tr> <tr><td></td><td>VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO</td><td>\$ 24.891.466</td></tr> <tr><td>1</td><td>VALOR TOTAL APOORTE ICBF</td><td>\$ 24.891.466</td></tr> <tr><td></td><td>VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td>\$ 0</td></tr> <tr><td></td><td>VALOR TOTAL EJECUTADO:</td><td>\$ 8.112.789</td></tr> <tr><td>2</td><td>VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:</td><td>\$ 8.112.789</td></tr> <tr><td></td><td>VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td>\$ 0</td></tr> <tr><td>3</td><td>PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:</td><td>\$ 8.112.789</td></tr> <tr><td>4=(1-2)</td><td>VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:</td><td>\$ 0</td></tr> <tr><td></td><td>VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td>\$ 0</td></tr> <tr><td>5=(2-3)</td><td>SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:</td><td>\$ 16.778.677</td></tr> <tr><td></td><td>SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF</td><td>\$ 0</td></tr> <tr><td>6=(3-2)</td><td>SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF</td><td>\$ 0</td></tr> <tr><td></td><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:</td><td>\$ 24.891.466</td></tr> </table>			VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 24.891.466		VALOR APOORTE ICBF:	\$ 24.891.466		VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0		VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0		VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0		VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0		VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0		VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0		VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0		VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 24.891.466	1	VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 24.891.466		VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0		VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 8.112.789	2	VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 8.112.789		VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 8.112.789	4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0		VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 16.778.677		SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0	6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0		VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 24.891.466
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 24.891.466																																																																		
	VALOR APOORTE ICBF:	\$ 24.891.466																																																																		
	VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																																																		
	VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0																																																																		
	VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0																																																																		
	VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																																																		
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0																																																																		
	VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0																																																																		
	VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																																																		
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 24.891.466																																																																		
1	VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 24.891.466																																																																		
	VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																																																		
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 8.112.789																																																																		
2	VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 8.112.789																																																																		
	VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																																																		
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 8.112.789																																																																		
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0																																																																		
	VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																																																		
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 16.778.677																																																																		
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0																																																																		
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0																																																																		
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 24.891.466																																																																		
ANEXOS	- Memorando solicitud trámite. - Formato Justificación Para Modificación De Contrato. - CDP adicionado - RP actual - PACCO adicionado - Estado de cuenta actual - SITCO – adicionado y prorrogado. - Fotocopia cedula contratista - RUT contratista. - Antecedentes de Procuraduría contratista																																																																			

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 7 de 7

	11. Antecedentes de Contraloría contratista 12. Antecedentes judiciales contratista 13. Registro Nacional de Medidas Correctivas contratista 14. Autorización de Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contratista 15. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contratista 16. REDAM contratista 17. Validación de REDAM 18. Planilla de pago Seguridad Social último mes exigible.
 PAULA ANDREA DELGADO BARRERA Coordinadora Centro Zonal San Gil	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!